



A partir del próximo 16 de octubre

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente transferirá cerca de 2.400 millones de euros a las CCAA para pagar el anticipo de las ayudas directas de la PAC

- El FEGA ha finalizado los trabajos de actualización de datos de la campaña 2014, para que los organismos pagadores de las CCAA puedan iniciar los pagos correspondientes al anticipo
- Estos anticipos, que representan el 50% de las líneas de pagos directos, se podrán pagar siempre y cuando se hayan finalizado los controles oportunos establecidos en la legislación vigente
- El resto de los pagos directos de la campaña 2014 de la Política Agraria Común se realizarán a partir del 1 de diciembre
- Destaca el abono del régimen de pago único, que puede suponer un adelanto de algo más de 2.200 millones de euros, beneficiando aproximadamente a 830.000 agricultores

09 de octubre de 2014. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha finalizado los trabajos de actualización de sus bases de datos, en lo relativo al establecimiento del valor de los derechos de pago único a abonar en esta campaña. Esto permitirá transferir, desde el próximo 16 de octubre, alrededor de 2.400 millones de euros a los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas, para abonar anticipos de las ayudas directas de la PAC de la campaña 2014.

Con los fondos transferidos por el FEGA se pueden abonar los anticipos para los siguientes regímenes de ayudas:

- Régimen de Pago Único



- Prima por vaca nodriza
- Prima complementaria a la vaca nodriza
- Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas
- Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano
- Programa nacional para el fomento de la calidad de las legumbres
- Programa nacional para el fomento de actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector de los frutos de cáscara
- Ayudas para compensar las desventajas específicas a los agricultores del sector vacuno de leche y ayudas para compensar las desventajas específicas a los agricultores del sector caprino

Estos anticipos del 50% se podrán pagar siempre y cuando se hayan finalizado los controles oportunos establecidos en la legislación vigente. El resto de los pagos directos de la campaña 2014 de la Política Agraria Común se realizarán a partir del 1 de diciembre.

VACA NODRIZA

En el caso de la prima por vaca nodriza y de la prima complementaria por vaca nodriza, los anticipos podrán ser de hasta un 80% de la ayuda. Estos regímenes han podido incluirse en el pago de anticipos, gracias a la petición realizada por España a la Comisión, para reducir el periodo de retención de los animales en las explotaciones de 6 a 5 meses. Una gestión realizada en el marco de las medidas contra la sequía, que ha puesto en marcha el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Los anticipos se pueden pagar en todas las Comunidades Autónomas, aunque se trata de una decisión que debe tomar cada gobierno autonómico. Para ello, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realizará la oportuna coordinación de todos los pasos previos a la realización del pago.



Dentro de la cifra total del anticipo en España, destaca el abono del régimen de pago único, que puede suponer un adelanto de algo más de 2.200 millones de euros, beneficiando aproximadamente a 830.000 agricultores.

Esta campaña 2014 se caracteriza por ser la última en la que se ha podido solicitar, y por tanto la última en la que se podrá percibir el pago de derechos de pago único, puesto que los mismos expirarán el próximo 31 de diciembre de 2014.

NUEVO REGLAMENTO

A partir del 1 de enero de 2015 entra en vigor el nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores, en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.

Mediante este Reglamento, se establece un nuevo régimen de pagos directos desacoplados de la producción, basados en el régimen de pago básico que sustituirá al actual régimen de pago único. Además, España mantendrá una serie de pagos acoplados para determinados sectores agrícolas y ganaderos tal y como se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura.